ACTA E INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 19/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL

1- Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las 14:30 horas del día 29 de noviembre de 2019, se reúnen en la sede del Congreso Nacional, los funcionarios designados para integrar el comité de evaluación; a los efectos de elaborar el informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al procedimiento de contratación, a fin de obtener las ofertas más convenientes para los intereses del CONGRESO NACIONAL.

2- Antecedentes.

a. ID 372.780.-
b. Disponibilidad Presupuestaria: **los fondos previstos para la presente contratación corresponden al O.G. 520, F.F.10, del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019 y está sujeto a la aprobación definitiva de la partida presupuestaria correspondiente al año 2020.**
c. Monto previsto total: G. 648.035.401.- (guaraníes seiscientos cuarenta y ocho millones treinta y cinco mil cuatrocientos uno).
d. Sistema de Adjudicación: Por el total.
e. Comunicado a la DNCP: en fecha 14/11/2019. Expediente N° 333785.
f. Fueron invitadas las siguientes empresas: OPEL, C Y R REPRESENTACIONES S.R.L., LA MAYORIA, CARLOS OVIEDO, DAPEL MONTAJES y NEMPRE PRODUCCIONES.
g. Miembros de Comité de Evaluación: según Resolución N° 1.580 de fecha 14 de noviembre de 2019, han sido designados: el Abg. ANTONIO Z. SÁNCHEZ O., Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Abg. ANHALIA BRITEZ APORTE, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones y la CP. CINTHIA PÉREZ, Jefa de Adjudicación de Licitaciones de la UOC.

3- Acto de Apertura de Sobres.

El día 29 del mes de noviembre del 2019 a las 11:30 horas, según lo mencionado en el procedimiento previsto por el artículo 24 "Presentación y Apertura de Ofertas" de la Ley 2051/03, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres en la sala de reuniones del Congreso Nacional, sito en la Avenida República y 14 de Mayo, fueron presentadas 4 (cuatro) ofertas, pertenecientes a las firmas:

1. DAPEL INGENERIA de Diego J. Arevalos P.
2. OMEGA INGENERIA S.R.L.
3. OPEL OBRAS Y PROYECTOS de Carlos Sena C.
4. EMMANUEL INGENIERIA de Cesar A. Presentado

Durante el acto de apertura, se realizaron observaciones:

El representante de la firma DAPEL INGENERIA, dejo constancia que las firmas EMMANUEL INGENIERIA y OMEGA INGENERIA S.R.L., no presenta junto a su oferta el carnet de electricista tipo "B", ni curriculum. El comité de evaluación verificara dicho cumplimiento en el punto de Análisis de Documentos Formales.

4- Análisis de documentación sustancial.

El Comité de Evaluación realiza el análisis de las ofertas en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	DAPEL INGENERIA	OMEGA INGENERIA S.R.L.	EMMANUEL INGENERIA	OPEL OBRAS Y PROYECTOS
	SIPE Nº	--*--	1.580.603	--*--	1.580.726
1	Formulario de Oferta y Lista de Precios descargados del SICP, debidamente completado y firmado.	cumple	cumple	cumple	cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta Original debidamente extendida	cumple	cumple	cumple	cumple
3	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta	cumple	cumple	cumple	cumple

El Comité de Evaluación, verifica que todas las firmas oferentes se ajustan a los requerimientos de cumplimiento sustancial.

Resolución DNCP N° 849/15

De conformidad al punto 20 del Anexo B del pliego de bases y condiciones, el Comité de Evaluación procede a verificar la capacidad legal del oferente con oferta válida, con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03 a fin de dar cumplimiento a la Resolución N° 849/2015 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. Se procede a Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. Y a verificar por los medios disponibles, si los Oferentes y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública" aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública. Se realizan las consultas en el sitio web www.documentos.gov.py, dependiente de la Secretaria de la Función Pública, a través del Sistema de Intercambio de Información (Decreto N°1051/2013) y se corrobora que:

DAPEL INGENERIA (unipersonal)	Nro. Doc. Id.	Observación
DIEGO J. AVALOS PEREIRA	3.346.640	No registra datos

OMEGA INGENIERIA S.R.L.	Nro. Doc. Id.	Observación
DOMICIANO CHAMORRO M.	585.599	No registra datos
MARIA DEL PILAR MONTENEGRO	1.496.318	No registra datos
LUIS ALBERTO LARAN T.	317.648	No registra datos
DANILO BERNABE ALLENDE BRITEZ	886.283	No registra datos
JUAN CARLOS ESPINOLA	1.178.875	No registra datos

OPEL OBRAS Y PROYECTOS ELECTROMECANICOS	Nro. Doc. Id.	Observación
CARLOS I. SENA C.	1.660.724	No registra datos

EMMANUEL INGENIERIA	Nro. Doc. Id.	Observación
CESAR A. PRESENTADO	4.642.862	No registra datos

El Comité de Evaluación corrobora, una vez analizados todos los miembros de las sociedades y/o propietarios de las firmas oferentes, que están habilitados para presentar oferta.

5- Correcciones Aritméticas.

Se deja constancia que se detectó errores aritméticos en la planilla de oferta de la firma EMMANUEL INGENIERIA; por lo que procederá a realizar las correcciones respectivas y solicitar al oferente, la aceptación o rechazo.

6- Cuadro comparativo de Ofertas: (ANEXO 1).

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11).

El Comité de Evaluación verifica que las firmas OMEGA INGENERIA S.R.L., OPEL OBRAS Y PROYECTOS y EMMANUEL INGENIERIA presentan Certificado de Origen Nacional, la firma DAPEL INGENERIA, no presenta; por lo que se decide solicitar a la misma a fin de aplicar el margen según corresponda.

8- Análisis de precios referenciales. (ANEXO 2)

Conforme a la resolución DNCP N° 411/2018 "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS

DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", se analizan los precios ofertados con el precio referencial: (ANEXO 2).
El Comité de Evaluación corrobora que existen precios de las ofertas que se encuentran fuera del rango referido en la Resolución 411/18 de la DNCP sobre los precios referenciales, por lo que decide solicitar a los oferentes la explicación detallada sobre la composición de los precios ofertados en los ítems de los lotes que corresponda según el ANEXO 2.

Los precios de la oferta de la firma, OPEL OBRAS Y PROYECTOS, se encuentran en su totalidad dentro de los rangos referidos por lo que es compatible, factible de ejecución y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

Siendo las 15:00 horas del día 29 de noviembre de 2019, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar la solicitud correspondiente.

El día 02 de diciembre de 2019, siendo las 09:00 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas correspondiente al llamado de **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 19/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL.**

Se informa que en fecha 29 de noviembre de 2019, mediante nota se solicitó a la firma EMMANUEL INGENIERIA, la aceptación o rechazo de las correcciones aritméticas realizadas al monto total de su oferta, conforme lo establecido en el artículo 26° de la ley 2051/03, que los errores de cálculos podrán ser subsanados "..siempre y cuando no implique la modificación de los precios unitarios.." Según el siguiente detalle:
El monto total de la planilla de oferta dice: G. 447.144.427.- y debe decir G. 447.144.205.-

El oferente remitió su respuesta mediante notas en fecha 02 de diciembre de 2019. Aceptando la correcciones aritméticas realizadas por el Comité de Evaluación.

7- Aplicación de Margen de Preferencia. (Ley N° 4558/11). (Continuación)
De conformidad a lo establecido en la sección II. Criterio de evaluación y requisito de calificación, punto 2, inciso d), del PBC y a lo resuelto por el Comité de Evaluación, se solicitó por nota a la firma DAPEL INGENIERIA, en fecha 29 de noviembre de 2019; el Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. A fin de que puedan ser beneficiados si corresponde con el margen de preferencia para productos nacionales. La firma no presenta el certificado en el plazo establecido.
El comité de evaluación procedió a verificar los certificados solicitados para la presente licitación, vía web, teniendo en cuenta que el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de apertura de ofertas; donde se pudo observar que se emitieron en tiempo y forma los siguientes certificados solicitados por las firmas: OMEGA INGENIERIA S.R.L., EMMANUEL INGENIERIA y OPEL OBRAS Y PROYECTOS, se corrobora que la firma DAPEL INGENERIA, no solicito dicho certificado, por lo que corresponde otorgar el beneficio del margen de preferencia, a las ofertas que si presentaron.
El Comité de Evaluación teniendo en cuenta lo establecido en los Criterios de Evaluación (IAO 35), inciso C; de la presente contratación, aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente *"la acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente".*

La aplicación del 20% más al precio total de la firma DAPEL INGENERIA; según el siguiente detalle:

		DAPEL INGENERIA		OMEGA INGENERIA S.R.L.	EMANUEL INGENERIA	OPEL OBRAS Y PROYECTOS
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio Total (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido) + 20%**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio unitario (IVA incluido)**
1	Reacondicionamiento Gral de tableros eléctricos del Congreso Nacional (Bloque Senadores, Diputados y Ex Casa de la Cultura) Incluye material, mano de obra y puesta en marcha.	439.053.020.-	526.863.624.-	445.909.620	447.144.427	479.530.500

Según el resultado de la aplicación del margen de preferencia y el análisis, se selecciona para la evaluación en primer lugar la oferta de la firma OMEGA INGENERIA S.A., según lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación *"Margen de Preferencia para Productos Nacionales"*.

8- Análisis de precios referenciales. (Continuación)

De conformidad, a lo resuelto por el Comité de Evaluación y en cumplimiento a la Resolución N° 411/18 de la DNCP se procedió a solicitar por nota, en fecha 29 de noviembre de 2019, a:

- **OMEGA INGENIERIA S.R.L.**, un desglose de los costos ofertados en los subítems N° 11.1.1, 1.1.17, 1.2, 1.2.1, 1.2.19, 1.3, 1.3.1, 1.3.15 y 1.3.28.
- **DAPEL INGENIERIA**, un desglose de los costos ofertados en los subítems N° 1.1.4, 1.1.5, 1.1.9, 1.1.10, 1.1.12, 1.1.13, 1.1.14, 1.1.15, 1.1.16, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.9, 1.2.10, 1.2.11, 1.2.13, 1.2.14, 1.2.15, 1.2.16, 1.2.17, 1.2.18, 1.3.7, 1.3.8, 1.3.9, 1.3.11, 1.3.12, 1.3.13, 1.3.14, 1.3.20, 1.3.21, 1.3.22, 1.3.24, 1.3.25, 1.3.26 y 1.3.27.
- **EMMANUEL INGENIERIA**, un desglose de los costos ofertados en los subítems N° 1.1.1, 1.1.2, 1.1.3, 1.1.4, 1.1.5,1.1.6, 1.1.7, 1.1.8 1.1.9, 1.1.10, 1.1.11, 1.1.12, 1.1.13, 1.1.14, 1.1.15, 1.1.16, 1.1.17, 1.2.1, 1.2.2, 1.2.3, 1.2.4, 1.2.5, 1.2.6, 1.2.7, 1.2.8, 1.2.9, 1.2.10, 1.2.11, 1.2.12, 1.2.13, 1.2.14, 1.2.15, 1.2.16, 1.2.17, 1.2.18, 1.2.19, 1.3.1, 1.3.2, 1.3.3, 1.3.4, 1.3.5, 1.3.6, .3.7, 1.3.8, 1.3.9, 1.3.11, 1.3.12, 1.3.13, 1.3.14, 1.3.20, 1.3.21, 1.3.22, 1.3.24, 1.3.25, 1.3.26 y 3.27.

El Comité de Evaluación encuentra satisfactoria todas las explicaciones presentadas por los oferentes, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes y servicios licitados, se confirma que los precios son compatibles y por consiguiente las ofertas son de ejecución posible y cumplen con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

9. Documentación de Carácter Formal.

El comité verifica la presentación de los documentos formales del oferente con la oferta más baja y del análisis resulta que presentó todas las documentaciones de carácter formal requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y con respecto a lo manifestado en el acto de apertura, sobre la no presentación del carnet de electricista tipo "B", ni curriculum, el comité corrobora que en Relatorio ilustrativo de la empresa el mismo manifiesta que los profesiones responsables serian: El Ing. Roberto Ferreira,.Matricula ANDE N° 9306 Categoría A, Ing. Domiciano Chamorro M., Matricula ANDE N° 5596, Categoría A; Héctor Giménez, Matricula ANDE N° 8847, Categoría B y Fernando Espínola, Matricula ANDE N° 8652, Categoría B; por lo tanto, a fin de corroborar dichas matriculaciones el comité de conformidad al artículo 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y el art. 57° requerirá al oferente, la presentación de copia de los documentos que acrediten dicha información.

También se decide solicitar al Ing. Sebastián Romero, de la Coordinación de Mantenimiento, Obras y Proyectos del Congreso Nacional, un informe sobre la oferta de la firma OMEGA INGENIERIA S.R.L., oferente con el precio total más bajo, a fin de corroborar si cumple con el requerimiento de Experiencia y Capacidad en materia de personal y material, conforme al Relatorio ilustrativo y demás documentos respaldatorios presentado, y según exigencias del pliego de bases y condiciones del llamado.

Siendo las 09:20 horas del día 02 de diciembre de 2019, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a realizar las consultas y solicitudes correspondientes.

El día 03 de diciembre de 2019, siendo las 07:30 horas, el Comité de Evaluación prosigue el análisis de las ofertas presentadas, correspondiente al llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° Nº 19/2019 "REACONDICIONAMIENTO DE TABLERO ELÉCTRICO DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL" PLURIANUAL**

Se informa que el Ing. Sebastián Romero, de la Coordinación de Mantenimiento, Obras y Proyectos del Congreso Nacional, informo que el oferente OMEGA INGENERIA S.R.L.; con el precio total más bajo cumple con requerimiento de Experiencia y Capacidad en materia de personal y material, según los documentos presentados junto a su oferta y se encuentran dentro de los requerimientos del pliego de bases y condiciones del presente llamado.

A continuación, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909/03, se selecciona provisoriamente las ofertas con los precios totales más bajo, la que será analizada en detalle, utilizando el mecanismo cumple/No cumple/ N/C (no corresponde)/ N/A (no aplica) y el resultado es el siguiente:

La oferta con el precio total más bajo, es la firma OMEGA INGENIERIA S.R.L.:

9- Documentación de Carácter Formal. (Continuación)

Ítem	Documentos Formales	OMEGA INGENIERIA S.R.L.
1	Formulario de Información sobre el Oferente	cumple
2	Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio	N/C
3	Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	cumple
4	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	cumple
5	Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	cumple
6	Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	cumple
7	Patente municipal vigente	cumple
8	Relatorio ilustrativo de la empresa, su capacidad en la prestación de los servicios y la provisión de los bienes solicitados; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	cumple
9	Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años, (2016, 2017 y 2018).	cumple
10	Resumen de Información Financiera conforme al Formulario de Información Financiera de la Sección IV del presente Pliego.	cumple
11	Formulario de Referencias Comerciales - Listado de un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos, entes públicos y privados, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para ser contactados de ser necesario.	cumple
12	Constancia de Visita Guiada o nota en carácter de DECLARACIÓN JURADA que manifieste que conoce suficientemente las condiciones para el cumplimiento de las obligaciones y que cuenta con la información necesaria para preparar la oferta y celebrar el contrato.	cumple/ presentó declaración jurada
13	Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) de obras civiles que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	cumple
14	El Contratista designará un profesional electricista responsable de la dirección y ejecución de los trabajos, quien deberá estar matriculado en ANDE con categoría "B". El nombre del mismo y su número de matrícula categoría "B" deben especificarse en la Oferta.	cumple (1)

(1) se solicitó por nota en fecha 29 de noviembre de 2019, Documentos que acredite que la empresa cuenta con un profesional electricista matriculado en ANDE con categoría "B". la firma remitió por nota copia de las matrículas y planilla de IPS, donde se puede constatar que los profesionales propuestos por la firma cuentan con la acreditaciones requeridas.

10- Especificaciones Técnicas.

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	OMEGA INGENIERIA S.R.L.
1	72102201-012	Reacondicionamiento gral de tableros eléctricos del Congreso Nacional (Bloque Senadores, Diputados y Ex Casa de la Cultura) Incluye material, mano de obra y puesta en marcha.	GL	1	cumple,

11- Capacidad Técnica.

Ítem		CRITERIO
1	**Capacidad:** En base al relatorio ilustrativo que prepara la empresa en cuanto a su capacidad en la provisión de los bienes; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación. Presentar Copia de contratos y/o facturas en los 3 últimos años (2017, 2018 y 2019) de instalaciones eléctricas que en su conjunto (sumatoria total) sean igual o mayor al 50 % del monto total de la oferta.	cumple

12- Experiencia.

Ítem		CRITERIO
1	**Experiencia:** Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia. Se exige una antigüedad mínima de 3 (tres) años (Fotocopia simple del Balance General de los tres últimos años 2016 – 2017 – 2018), y de experiencia haber trabajado con un mínimo de 5 (cinco) clientes corporativos.	cumple

13.1- Capacidad Financiera.

Ítem	Capacidad Financiera	Promedio Años (2016, 2017 y 2018)	Criterio
1	Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente	**13.10**	cumple
2	Endeudamiento: pasivo total / activo total	**0.09**	cumple
3	Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	**33.33**	cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **"OMEGA INGENIERIA"** cumple con todos los requisitos legales, las especificaciones técnicas establecidas en el PBC, tiene la capacidad financiera y técnica para cumplir con el contrato.

El Comité de Evaluación eleva su recomendación de adjudicar, en virtud de que cumple con los criterios de adjudicación contemplados en el artículo 63° del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas a la firma **"OMEGA INGENIERIA S.R.L."** la Licitación por Concurso de Ofertas N° 19/2019 "Reacondicionamiento de Tablero Eléctrico del Edificio del Congreso Nacional" Plurianual , por un monto total de **G. 445.909.620.-** (guaraníes cuatrocientos cuarenta y cinco millones novecientos nueve mil seiscientos veinte), incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran; *sujeto a la aprobación definitiva de las partidas presupuestarias correspondientes*, distribuidos de la siguiente manera:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2019	1	1	0	0	**520**	10	1	99	89.181.924
2020	1	1	0	0	**520**	10	1	99	356.727.696
TOTAL									**445.909.620**

Salvo mejor parecer. Se da por terminado el presente acto siendo las 08:00 horas del día 03 de diciembre de 2019.

Abg. Antonio Z. Sánchez O. **Lic. Rubén Vázquez** **Sr. Ascensión Martínez**

Abg. Anhalia Britez A. **CP. Cinthia Pérez**